



Veinte maravedis.



SELLO Q.VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

El Exponente la mayor instancia para que
 no le pare nunca perjuicio, ni ome que sea de cuenta y
 riesgo de quien haya lugar, y pide se le den los testimo-
 nios de lo que constare fuere de dar, y señalar para
 un resguardo, y demás efectos, o recursos que le com-
 benoan. La Ciudad habiendolo oido, tratado y confe-
 rido laxamente en el asunto con presencia de los arte-
 redentes de el = Acordo que el mismo Señor Don
 Alexo Manresa juntamente con los Señores Juan
 de Borra Mexano y Alcaina, tambien ^{Don} Domingo
 Mateo Tuxado, Comisarios nombrados para este negocio
 continuando en su cargo representen a la Superioridad
 quanto tengan por conveniente, así sobre el nombramto
 de Patron de dha Casa Ponio, como por lo que respecta al
 descubrimto de el Señor de el, y responsabilidad de sus
 fianzas, haciendo todas las defensas que se requirieren
 en uno y otro particular, Pleuys fin le ratifica
 el Ayuntamiento dha Comunion con las mas
 amplias facultades.

